MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SFR-CP-02/2017

San Francisco del Rincón
2015 | 2018
Acciones que mejoran tu calidad de vida

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTE A LA OBRA DESCRITA, LA CUAL SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES DERIVADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO CONV/SOP/SFR/2017-13.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NUM. DE LICITACIÓN	INSCRIPCIONES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE LA OBRA
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO VIEJO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PRIMERA ETAPA.	SFR-LP-07/2017	4, 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORARIO DE 9:00:00 A 15:00:00 HRS	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS 7 DE SEPTIEMBRE 2017 9:00:00 HRS JUNTA DE ACLARACIONES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00:00 HORAS	15 SEPTIEMBRE DE 2017 09:00:00 HRS	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 15:00 HRS	PLAZO DE EJECUCIÓN 180 DÍAS NATURALES FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE MARZO DE 2018

EL LUGAR PARA LLEVAR A CABO LA INSCRIPCIÒN, LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÒN, SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON DOMICILIO EN BLVD. CAMINO OJO DE AGUA NÚMERO 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 36470, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

A.-REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

A.1.-LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ELEGIBLES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON UN COSTO DE $889.20 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.). ESTE PAGO SÓLO PODRÁN REALIZARLO LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN PREVIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. EL TIEMPO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIO A EFECTUAR EL PAGO ES DE UNA HORA.

A.2.-LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL; EN CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR EL REPRESENTANTE LEGAL COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL QUE SE DERIVE LA FACULTAD Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS. SI ACUDE PERSONA DISTINTA DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DE CARTA PODER CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS. DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, DEBIENDO PRESENTAR PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN Y TAMBIÉN COMO ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, CONFORME AL FORMATO QUE EN EL CASO Y A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA INSCRIPCIÓN.

A.3.-RELACIÓN DE OBRAS QUE HAYAN EJECUTADO O ESTÉN EJECUTANDO ACTUALMENTE PARA LA INICIATIVA PRIVADA O PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ANEXANDO COPIAS DE CONTRATOS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CONTRATO O ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE POR LO MENOS UNA OBRA POR UN MONTO MÍNIMO DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO.

A.4.-ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN, EMITIDOS POR UN CONTADOR PÚBLICO CON CONSTANCIA VIGENTE DE ENCONTRARSE CERTIFICADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE DICHO CERTIFICADO.

A.5.-PRESENTAR SU REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS VIGENTE O LA SOLICITUD DE REGISTRO O DE ACTUALIZACIÓN EN DICHO PADRÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE VERSE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ TENER SU REGISTRO VIGENTE EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO DEL LICITADOR PARA LA FIRMA DE CONTRATO Y SE PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

A.6.-MANIFESTAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $13'500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), COMPROBABLE MEDIANTE COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016.

A.7.-MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS.

B.-CONSIDERACIONES GENERALES

B.1.-TODAS LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LA MONEDA DE CURSO LEGAL SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

B.2.-EL TIPO DE CONTRATO A ADJUDICAR MEDIANTE LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

B.3.-LAS CONDICIONES DE PAGO QUE SE PACTARÁN EN EL CONTRATO SERÁ A TRAVÉS DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, FORMULADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES Y LE SERÁN ENTREGADAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATANTE PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, PROCEDIMIENTO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN, DEBERÁN TRAMITARSE PARA SU PAGO POR LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO.

B.4.-SE OTORGARÁ UN 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO SOBRE EL IMPORTE CONTRATADO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL INICIO DE LA OBRA.

B.5.-LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INVARIABLES, SALVO LAS MODIFICACIONES PROCEDENTES DE LA CONVOCANTE O LAS DETERMINACIONES QUE LA AUTORIDAD CONSIDERE QUE MEJORAN EL PROYECTO DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS QUE SE DARÁN A CONOCER MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

C.-DE LAS GARANTÍAS

LOS LICITADORES PARTICIPANTES ESTARÁN OBLIGADOS A OTORGAR LA SIGUIENTE GARANTÍA DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA:

C.1.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. -DEBERÁ PRESENTAR CHEQUE CRUZADO CUYO TITULAR DE LA CUENTA SEA EL LICITADOR, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA, I.V.A. INCLUIDO, EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUIEN LO CONSERVARÁ HASTA LA FECHA DEL FALLO, Y LE SERÁ DEVUELTO EN ESE ACTO A LOS LICITADORES NO GANADORES.

EL LICITADOR QUE SE VEA FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; DEBERÁ OTORGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

C.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL CONTRATO IMPONE.

C.3. -GARANTÍA DE ANTICIPO. -DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO OTORGADO, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

C.4.-GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. -CONCLUIDA LA OBRA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL FINIQUITO DE LA MISMA, EL LICITADOR DEBERÁ SUSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS, INCLUYENDO LOS CONCEPTOS PAGADOS POR AJUSTE DE COSTOS, MISMA QUE SERVIRÁ PARA PREVER LA PROBABLE EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS. ESTA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

PARA EL CASO DE LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS C.2 Y C.3 EL LICITADOR TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA PRESENTARLAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS C.2, C.3 Y C.4 EL LICITADOR PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR UNA FIANZA O UN CONTRATO DE HIPOTECA.

D.-CRITERIOS DE FALLO

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA MISMA LEY Y SU REGLAMENTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ENTRE LOS LICITADORES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE CONVENIENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, Y POR LO TANTO SE CONSIDERAN CONVENIENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CUANDO DOS O MÁS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO PRESENTEN UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO), SE DARÁ PREFERENCIA A LOS CONTRATISTAS CUYO DOMICILIO FISCAL SE ESTABLEZCA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU DEFECTO, A LOS QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTÉ RADICADO EN ALGÚN MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

A LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ APLICABLE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2017.

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS